ACTA NÚMERO 1442/2023 Rec. 36-37.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 08:50 horas, el Concejal Ignacio M. Lemos Mecoli, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1441:

1. Aprobación y firma Acta anterior.
2. Correspondencia recibida:
* Centro de Educación Física 7040: Invitación inauguración Gimnasio Polideportivo.
1. DEM: Proyecto de Ordenanza – Adhesión Ley Provincial N 13.169
2. DEM: Proyecto de Ordenanza – Actualización régimen de compras.
3. Cooperativa de Servicios Ceres LTDA: Proyecto de ordenanza – actualización de tarifas.
4. Bloque Vecinal: Proyecto minuta de comunicación – Reclamos vecinos.
5. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de declaración – 60 Aniversario C.A.C.U.

PUNTO 1) Se somete a votación Acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

PUNTO 2) A continuación se da lectura a la correspondencia recibida:

* Centro de Educación Física 7040: Invitación inauguración Gimnasio Polideportivo.

Se agenda la invitación.

PUNTO 3) DEM: Proyecto de Ordenanza – Adhesión Ley Provincial N 13.169.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 4) DEM: Proyecto de Ordenanza – Actualización monto régimen de compras. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ordenanza N°1764/2022, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N°1780 de fecha 25 de agosto de 2022 establece los montos y los procedimientos de compras del Municipio de Ceres. Que la ordenanza local, regula complementariamente y establece los procedimientos que debe seguir el Municipio, en función del importe, al momento de efectuar toda compra de bienes y/o contrataciones de obras y servicios. Que resulta preciso ajustar dichos montos al contexto económico actual, considerando los mayores costos vigentes, y para tal fin tomar como válidos los Índices de Ajuste por Inflación del Índice de Precios al Consumidor publicados oficialmente, sin alterar el formato y los procedimientos a seguir en cada tramo de la escala. Que este marco jurídico, se puede establecer por estar permitido por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, y porque respeta los principios básicos de libre concurrencia de oferentes y de transparencia en el procedimiento, lo que redunda en la obtención de condiciones ventajosas para el Municipio. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) MODIFÍQUESE el Artículo 2° de la Ordenanza N°1764/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°) Establecese como Procedimientos de Compras Municipal, a partir del período fiscal en que se sanciona la presente, conforme a lo siguiente: Compra directa: hasta $1.840.000,00.- (Pesos un millón ochocientos cuarenta mil). Solicitud de 3 (tres) presupuestos: desde $1.840.001,00 (Pesos un millón ochocientos cuarenta mil uno), hasta $4.620.000,00 (Pesos cuatro millones seiscientos veinte mil) Concurso Privado de Precios: desde $4.620.001,00 (Pesos cuatro millones seiscientos veinte mil uno), hasta $7.700.000,00 (Pesos siete millones setecientos mil) Licitación Pública: importes superiores a $7.700.001,00 (Pesos siete millones setecientos mil uno)”ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Meshler pide la palabra. Esto había sido tratado en comisión, tiene que ver con el contexto hiperinflacionario, como ya lo habíamos charlado también, de poder actualizar el monto de compras ya que había quedado totalmente desfasado con el paso del tiempo, así que bueno, creo que se hizo, lo pudimos negociar y charlar entre todos para acordar el monto de actualización, y hemos acordado hacerlo en un 120% que es lo que marca la inflación según el INDEC, así que bueno, creo que vamos a estar todos de acuerdo.

La C. Guirado pide la palabra. En referencia a este proyecto que con buen tino la semana pasada se habían planteado un par de situaciones que prestaban a la confusión y por lo mismo volvió a comisión, tengo que decir que el primer problema que hubo con este proyecto fueron los errores que mandó el Ejecutivo, en el primer proyecto de ordenanza que envía el Ejecutivo, precisamente para hacer esta modificación de los montos de compras, en primera instancia había errores de técnica legislativa como lo había comentado en su momento, y luego también errores en los montos, esos errores en los montos lo que trajo aparejado fue la confusión del criterio que se utilizaba precisamente para dar este aumento en porcentaje, en ese proyecto de ordenanza enviado desde el Ejecutivo había un 150% de aumento pautado en las dos primeras modalidades de compra, y un 50% en las dos ultimas, no había un criterio unificado, por esta razón, y escuchando lo que decían otros Concejales al respecto, es que la semana pasada se planteó este tema y quien les habla lo que quería evaluar tenia que ver con la regularidad y el criterio que a lo largo de los años las distintas gestiones llevaron adelante. Evaluando por ahí las ordenanzas anteriores, quien les habla pudo comparar la ordenanza 1433/2016 con la 1502/2017 que es una gestión anterior, donde de horma uniforme se aumentaba el 50% en todos los rubros, de la misma forma esta actual gestión en la ordenanza 1764/2022 y la 1780/2022, los aumentos del año pasado, había un aumento del 40% de manera uniforme, o sea que se cumplía con una regularidad en todas las modalidades de compras, por la misma razón es que entiendo que inclusive si volvemos a lo que fue el proyecto que mandó el Ejecutivo ahora hace un par de semanas ellos pedían un 150% de aumento, con buen tino este Concejo Municipal manifestó hagámoslo por lo que es la inflación, la inflación interanual, que era un 122% la semana pasada, ahora ya no podemos decir lo mismo, y el criterio fue aplicar un 120% de manera regular en las cuatro modalidades, por la misma razón es que adelanto mi voto positivo a este proyecto habiendo analizado y pudiendo salvar todas estas situaciones que se plantearon como una confusión.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5) DEM: Cooperativa de Servicios Ceres LTDA: Proyecto de ordenanza – actualización de tarifas. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La solicitud de actualización en los valores del servicio de agua potable y cloacas, presentado por la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., ante este Cuerpo Legislativo en fecha 03/08/2023, y CONSIDERANDO: Que es facultad de este Honorable Concejo Municipal, aprobar o rechazar las tarifas solicitadas por la Cooperativa, de acuerdo a lo normado en al Artículo 17º de la Ordenanza Nº 765 de fecha 23 de abril de 1.999. Que la Cooperativa ha solicitado a este Órgano Legislativo, un incremento de la tarifa por consumo de agua potable y cloacas, y de cargo fijo, acordando un 50%, en dos tramos para los servicios, y un 60% para cargo fijo. Que de los cuadros de ingresos y egresos surge con claridad, la necesidad de realizar un ajuste en el cuadro tarifario, debido a los costos de producción que requieren dichos servicios para que los mismos sigan siendo prestados a la comunidad con la calidad que los mismos requieren. Que este Honorable Concejo Municipal entiende que el ajuste solicitado es razonable y se ajusta a los incrementos inflacionarios producidos hasta el momento. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorizase a la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda. a reajustar los valores de los servicios de agua potable y cloacas, normados en la Ordenanza N° 1819/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, en un 60% (SESENTA por ciento) para Cargo Fijo, y un 50 % (CINCUENTA por ciento) para los Servicios, dividido este último en dos tramos de 25% (VEINTICINCO por ciento) cada uno, siendo el primero a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2023, cuyos montos se detallan a continuación: - Cargo fijo $ 1.194,82.- (pesos mil ciento noventa y cuatro con 82/100) a) Servicio Agua Potable: - Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $ 443,89.- (pesos cuatrocientos cuarenta y tres con 89/100)- Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $ 532,77- (pesos quinientos treinta y dos con 77/100) b) Servicios de cloacas: -Tarifa mensual por conexión $ 1.838,30.- (pesos mil ochocientos treinta y ocho con 30/100) ARTICULO 2º) Autorízase a aplicar el segundo tramo de 25% (VEINTICINCO por ciento) para Servicios, a partir del mes de OCTUBRE de 2023, cuyos montos se detallan a continuación: - Cargo fijo $ 1.194,82.- (pesos mil ciento noventa y cuatro con 82/100) a) Servicio Agua Potable: - Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $ 532,67.- (pesos quinientos treinta y dos con 67/100) - Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $ 639,33- (pesos seiscientos treinta y nueve con 33/100) b) Servicios de cloacas: -Tarifa mensual por conexión $ 2.205,96.- (pesos dos mil doscientos cinco con 96/100) ARTÍCULO 3°) La vigencia de la presente, será a partir de la promulgación de la misma. - ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Simplemente para manifestar que bueno, es una obviedad esta situación de actualización de tarifas, la ultima se había realizado en marzo, lamentablemente tenemos que decir que aun así y habiendo analizado el proyecto que plantean con lo que ha pasado en la ultima semana, seguramente estarán complicados también respecto de todos los insumos que tienen en dólares, el aumento del 60% del cargo fijo tiene que ver con por ahí lo que se tiene que pagar si o si, y que tenia un desfasaje, nunca es algo agradable para quienes debemos autorizar estas cuestiones de aumentos pensar en el bolsillo de la gente y cómo va a impactar, es muy difícil en este sentido, ojala podríamos no hacerlo, pero estamos hablando de un bien esencial como es el agua potable, por lo mismo, entendemos la postura de la Cooperativa, han sido flexibles a la hora de aumentar lo que es el servicio tanto del agua como de cloacas, han acertado que ese 50% se pueda dividir en dos cuotas, y por lo mismo, ante esta situación de predisposición de ambas partes, entendemos que si bien no es lo mejor que nos puede pasar sabemos que lamentablemente va a pasar en nuestro país en un montón de situaciones de servicios, de bienes, con lo que es la inflación y demás y bueno, simplemente decir que hacemos lo que tenemos que hacer atendiendo a lo que es la situación de la Cooperativa y el contexto económico nacional inflacionario.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 6) Bloque Vecinal: Proyecto minuta de comunicación – Reclamos vecinos. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Reglamento del Concejo Municipal Ley N° 2756 Y CONSIDERANDO: Que es potestad de este órgano legislativo interceder entre los vecinos y el Ejecutivo para darle viabilidad a las necesidades y reclamos que aquejan a los Ceresinos. Que la falta de iluminación redunda en potenciales accidentes e inseguridad. Que la falta de veredas y arenado y/o ripio es una dificultad difícil de superar en cuestión de transitabilidad y accesibilidad. Que el artículo N° 43, inciso a), b), y c) del Reglamento Interno hace referencia a la competencia de este Concejo Municipal en referencia a mejorado de calles y caminos, construcción de veredas e iluminación. Que el artículo N° 39 inc. 24 de la Ley N° 2756 hace referencia a la competencia del Concejo Municipal en las obras públicas. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1: Se solicita al DEM brinde una respuesta con la mayor celeridad posible a los reclamos de los diferentes sectores que se consignan: Cambio de focos en alumbrado público en Blas Parera entre Mariano Moreno y Domingo Matheu (Barrio Belgrano) Mejor iluminación (postes y/o cambio de focos) en Vera Mujica entre Reconquista y Falucho (Barrio El Silencio), Avda. Magallanes. (Barrio Quilmes) Mejoramiento de calzada a través de ripio y/o arenado en Boulevard Pueyrredón, a partir de Avda. Falucho hacia el Oeste y en Avda. Mendoza. Limpieza de canales Avda. Buenos Aires. Arreglo de pasillo en Avda. Magallanes y Mitre.”*

El C. Uberti pregunta ¿Barrio Quilmes?

La C. Guirado dice Magallanes, es calle Magallanes.

El C. Busquets dice si es Barrio Quilmes Magallanes.

El Pte. dice Magallanes, no Buenos Aires.

La C. Guirado dice si quieren hacemos una moción de corrección.

La C. Meshler dice es lo que corresponde.

La C. Guirado pide la palabra. Hago una moción de corrección para cambiar precisamente el nombre de la calle Buenos Aires por Magallanes que es en Barrio Quilmes.

Se somete a votación la moción de corrección.

Se aprueba por unanimidad.

Se realiza la corrección en el proyecto.

La C. Guirado pide la palabra. Para argumentar la presentación de esta minuta de comunicación, tiene que ver con reclamos que hacen los diferentes vecinos de la ciudad de Ceres e inclusive en el momento de venir a distintas comisiones pudimos escuchar los reclamos planteados por distintas personas, lo que tiene que ver con el Barrio Belgrano en Avenida Blas Parera es un reclamo que vienen haciendo hace años, que han ido a diferentes dependencias, piden que se les cambien los focos de un alumbrado que fue colocado inclusive comprado…

El C. Busquets dice vamos a pedir cuarto intermedio.

La C. Guirado pregunta ¿Puedo terminar de argumentar?

El Pte. dice sí, termina la argumentación y pedimos.

La C. Guirado dice les comentaba, este tema del alumbrado en este sector de la ciudad, en Blas Parera, tiene que ver con que lo comprado por los propietarios colaborando con el Estado que es el alumbrado publico, pero cuando han tenido problemas para poder cambiar los focos lamentablemente, luego de haber ido a diferentes dependencias, no les dieron la respuesta, por esa razón es que los vecinos se acercan al Concejo Municipal atendiendo que somos los representantes directos para poder intermediar en cosas que parecen mínimas pero la realidad es que hace a la seguridad, por eso en lo que es la minuta de comunicación hablamos de la iluminación como una cuestión de seguridad, no solo sucede en este lugar, también sucede como manifiesta la minuta de comunicación en Barrio El Silencio, en calle Magallanes, en Barrio Quilmes, hay diferentes planteos que también tienen que ver con arenado ripio, lo que ha pasado en Bv. Pueyrredón que no se llegó a hacer por ahí la rotonda por una cuestión inflacionaria que con el dinero que vino de Nación no se pudo terminar esta parte, pero se plantea también toda una situación que para mas adelante en Avenida Falucho y Bv. Pueyrredón hay muchos problemas de transitabilidad, visitando los vecinos aparecen todas estas situaciones, muchas preocupaciones que tienen que ver con los canales a cielo abierto que tienen impresionante la cantidad de basura, las cunetas también con muchísima basura, todo esto tiene que ver con el día a día de todos los vecinos, y por esa razón nuestra herramienta, porque sabemos que no somos los que ejecutamos, es poder transmitirle a través de la documentación estas inquietudes al Ejecutivo, si bien entiendo que deberían estar ejecutando lo que es la ordenanza de constancia de tramite, cuando un vecino va a hacer un reclamos tendría que haber una constancia de que lo ha asentado al reclamo y con eficiencia darle respuesta, como no ejecutan y no ponen en practica esta ordenanza al menos este Concejo Municipal pueda plantear de forma documentada estos reclamos, y que se vea la posibilidad de darle una solución atendiendo que precisamente nos pagan para brindarle soluciones a la gente.

El C. Dutto pide la palabra. Pasar a cuarto intermedio.

Se somete a votación la moción, se aprueba por unanimidad.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la sesión.

El Pte. dice retomamos del cuarto intermedio en el que hicimos una modificación en el proyecto de minuta de comunicación, se modificó en el segundo punto un nombre de una calle, donde decía Resistencia es calle Reconquista, fue la única modificación que se realizó, así que bueno, ¿Nadie mas tiene que manifestar algo?

La C. Meshler pide la palabra. Simplemente para manifestar mi desacuerdo porque siento que se quiere señalar que el Ejecutivo está en desconocimiento de estas situaciones y la realidad no es esa sino que se está actuando, se está trabajando, los reclamos son muchos pero se está trabajando permanentemente en todos los barrios, se ha hecho un proyecto para recambio de iluminación tradicional por iluminación led, no considero que no se estén haciendo las cosas, hay reclamos como en todos lados, es legitimo el reclamo de cada vecino, pero considero que el Ejecutivo está atendiendo a las necesidades en la medida posible así que no estoy de acuerdo con lo planteado en la minuta de comunicación.

El C. Dutto pide la palabra. También decir que bueno, que obviamente que los vecinos están permanentemente los reclamos, pero que también no se puede abarcar con todo en el momento de los reclamos en cada lugar, muchas veces hay que tener paciencia, pero que las cosas se vienen haciendo, obviamente sabemos que la economía también apremia en todas estas cosas, en los insumos para poder abastecer las necesidades de cada vecino.

La C. Guirado pide la palabra. Simplemente para decir que esto tiene que ver con una función que tenemos que cumplir como Concejo Municipal, reitero, el pedido específicamente de muchos sectores de la ciudad data de años que no han cambiado focos, no estamos hablando de grandes inversiones, estamos hablando de atender las urgencias, de atender lo que es importante, por ahí tener un cronograma de actividades que uno tiene que tener como Gobierno y eso lo puede respaldar también el Concejal que está a mi izquierda que fue Intendente por mucho tiempo, específicamente tiene que atender a lo que corresponde, tiene que haber una planificación, entiendo la postura de los Concejales oficialistas, entiendo que por ahí quieran interpretar algo que no corresponde, no tiene absolutamente nada que ver con marcarle la cancha o decir esto no se hizo, sino simplemente cumplir con nuestra función, nosotros no estamos acá para defender al Ejecutivo, estamos acá para representar al vecino, por lo mismo, si estos problemas se están dando, porque son reales, porque se pueden ir a verificar inclusive, utilizamos la herramienta que tenemos como Concejo Municipal que es la minuta de comunicación para decirle hay estos problemas, se pueden solucionar, ojala que sea lo antes posible, y respecto de la preocupación que manifestaban también los compañeros recientemente, vamos a hacer una minuta de comunicación preguntando como están los números en la Municipalidad, como están con los proveedores, qué es lo que está sucediendo porque evidentemente si no se pueden cambiar los focos hay un problema grande en la economía de nuestro Municipio y eso tenemos que si o si tenerlo en cuenta, saberlo, y ver qué es lo que se esta haciendo con precisamente el dinero que todos los Ceresinos aportamos para tener una ciudad mejor.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque FPCyS UCR: Lemos Positivo, Meshler Negativo, Dutto Negativo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Bloque PJ C. Uberti: Positivo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Se aprueba por mayoría de votos.

PUNTO 7) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de declaración – 60 Aniversario C.A.C.U. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El 60° Aniversario del Club Atlético Ceres Unión, y CONSIDERANDO: Que el próximo 18 de agosto se cumplen 60 años del Club Atlético Ceres Unión. Que esta institución ha sido un lugar de recreación para los Ceresinos, de esparcimiento, entretenimiento y disfrute, pero también ha formado deportistas destacados a nivel nacional. Que además de su misión deportiva, cumple una función más importante aún que es la de contener a niños y adolescentes, educarlos, formarlos deportivamente e integrarlos con sus pares, generando un sentido de pertenencia no solo a un equipo o a institución, sino también a una comunidad. Que el C.A.C.U. como todos lo conocemos, se ha convertido a lo largo del camino recorrido en un emblema deportivo y cultural de nuestra ciudad. Que este 20 de agosto se llevarán adelante los festejos por los 60 años de trayectoria, trabajo y compromiso de esta institución. Que es sumamente importante destacar el rol fundamental que desempeña en la comunidad Ceresina. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente DECLARACION ARTÍCULO 1°) Declárese de Interés Municipal el 60° Aniversario del Club Atlético Ceres Unión. ARTÍCULO 2°) Elévese copia de la presente a la Comisión Directiva de la Institución.”*

La C. Meshler pide la palabra. Bueno, esta declaración tiene que ver con un reconocimiento a tal importante función que desempeña el Club de nuestra ciudad, como bien lo dice no solo es una cuestión deportiva, educativa, sino también algo que da el sentido de pertenencia y comunidad, que alberga muchos chicos jóvenes y niños que pueden desarrollarse dentro del Club, es un lugar de recreación para las familias, se han realizado innumerables eventos que tienen que ver con la Fiesta de la Tradición por ejemplo que es un evento reconocido a nivel provincial, creo que se merecen este reconocimiento para la gente que ha trabajado y que sigue trabajando aun hoy en esta institución, en todas las instituciones de Ceres por supuesto, pero particularmente destacar los sesenta aniversarios de la institución del Club Atlético Ceres Unión.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:20 horas.